

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 08 de noviembre de 2021, se reúne el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para celebrar la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación cuyo fundamento legal es el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020. **Los integrantes del Consejo de Gobierno son: la Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; los Consejeros Gubernamentales Suplentes: **Lic. Julio César García Vergara**, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, **Mtro. Emigdio Roa Márquez**, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Director General de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Jefe de Unidad Departamental de Instrumentos Normativos y Lineamientos de Obra Pública, **Lic. Daniela Muñoz Levy**, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Directora de Planeación y Programación; los Consejeros Ciudadanos: **Mtra. Carmen Valdez Berriozábal**, **Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez** y el **Mtro. Gabriel Calvillo Díaz**; como Comisario Suplente, el **Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. En calidad de invitados la **Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el **Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez**, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el Acuerdo siguiente:

<p>2021-O.76.-01</p>	<p>Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021.</p>
----------------------	--

II. Orden del Día.

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico someta a consideración el Orden del Día de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.
- III. Asuntos para Conocimiento.
 1. Presentación del Informe Anual del Desempeño General 2020 de la PAOT.
- IV. Asuntos para Autorización.
 2. Autorización de los Estados Financieros del Ejercicio 2020 derivado del Informe de Opinión de Comisarios y del Dictamen de los Auditores Externos.
 3. Autorización para la transferencia de las economías que resulten del ejercicio de 2021 en las partidas correspondientes al pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de impuestos sobre nómina y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT.
 4. Autorización para solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2021.
 5. Autorización para iniciar las gestiones para la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022.
 6. Autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2022.
 7. Autorización para iniciar los trámites de baja de bienes muebles propiedad de la PAOT.
 8. Autorización para realizar los trámites de baja y/o transferencia de un vehículo propiedad de la PAOT.
 9. Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2021.
- V. Asuntos Generales.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.76.-02	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por
---------------	---

unanimidad de votos el Orden del Día de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2021.

III. Asuntos para Conocimiento.

1. Presentación del Informe Anual del Desempeño General 2020 de la PAOT.

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Comisario Suplente realice la presentación del Informe Anual del Desempeño General 2020 de la PAOT.

Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, realiza la presentación del Informe (disponible en la liga: https://paot.org.mx/quees/consejo/septuagesima_sexta/03_76.pdf).

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pregunta si existen comentarios al respecto. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.76.-03	Con base en el Artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual del Desempeño General 2020 de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en los términos del Artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
---------------	--

IV. Asuntos para Autorización.

2. Autorización de los Estados Financieros del Ejercicio 2020 derivado del Informe de Opinión de Comisarios y del Dictamen de los Auditores Externos.

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del Día.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, la autorización de los Estados Financieros del Ejercicio 2020 derivado del Informe de Opinión de Comisarios y del Dictamen de los Auditores Externos, pregunta si existen comentarios al respecto. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.76.-04	Con base en el Artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del Ejercicio 2020, con base en el Informe de Opinión de Comisarios, emitido por la Dirección General de
---------------	---

Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y el Dictamen de los Auditores Externos, en los términos del Artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

3. Autorización para la transferencia de las economías que resulten del ejercicio de 2021 en las partidas correspondientes al pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de impuestos sobre nómina y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT.

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para la transferencia de las economías que resulten del ejercicio de 2021 en las partidas correspondientes al pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de impuestos sobre nómina y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:

"A partir del 1 de enero de 2016, entraron en vigor de manera obligatoria las nuevas disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera (NIF- D3) "Beneficios a los empleados" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuya finalidad es la de alcanzar un alto grado de convergencia con las normas internacionales de Contabilidad en específico con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC19), tanto en terminología como en normativa.

Esta NIF es aplicable para todo tipo de entidades que emiten sus estados financieros y que devengan obligaciones en su calidad de patrones.

No obstante lo anterior, esta Procuraduría por el seguimiento de observación de la auditoría practicada por el Despacho Barrigueté López Cruz y Cía., S.C. al ejercicio 2002 conforme a la NIF-08 y a las Reglas de Valuación contenidas en el Boletín D-3, el Consejo de Gobierno en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2003, mediante acuerdo No. 2003-O.08.-02 aprobó la constitución de la reserva para el pago de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal con un monto inicial de 543,220.00 cantidad que deberá incrementarse anualmente en un monto equivalente a doce días de salario por cada plaza que se tenga autorizada, por lo que al cierre del ejercicio, los estados financieros muestren como pasivo por este concepto la cifra antes señalada.

En el ejercicio 2016, la Procuraduría emitió los Lineamientos para la Operación del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, en cuyo numeral 4.1 incremento del fondo se establece que "Para dar cumplimiento a lo anterior, se incrementará el fondo, con los remanentes presupuestales que se generen por las provisiones que no fueron exigibles después de un año, transfiriendo dichos recursos a la cuenta de inversión", mismo que entraron en vigor el 01 de enero de 2017.

A partir del 2017, el Consejo de Gobierno ha autorizado la transferencia de las economías obtenidas en las partidas correspondientes al pago de Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de impuestos sobre nómina, otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT, de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, incrementándose el fondo hasta \$ 22'589,052.18

Ahora bien, conforme al informe actuarial emitido el 8 de septiembre de 2021, por Estudios Actuariales y Diseño de Planes de Pensiones, Actuarial Solutions, S.C. el reporte de los resultados de la valuación actuarial de las obligaciones laborales contingentes derivadas de los beneficios de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido e Indemnización Legal por Retiro del personal de la PAOT. Del periodo del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2020 y la proyección del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a los principios contables de la Norma de Información Financiera D3 "Beneficios a los empleados" (NIF-D3). Los estudios actuariales, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$36'475,440.00, hasta diciembre del 2020, de los cuales a la fecha sólo se cuentan con \$22'589,052.18, lo que nos arroja un déficit de \$ 13'886.387.82-----

En razón de todo lo anterior, existe la obligación de la Procuraduría de crear y mantener el pasivo por concepto de indemnización y prima de antigüedad para aquellas personas servidoras públicas que dejen de prestar sus servicios por algún motivo y así dar certeza y cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables para asumir los pasivos laborales, como pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT, y considerando que la valoración Actuarial proyectada asciende a \$36'475,440.00 ,de los cuales a la fecha sólo se cuentan con \$22'589,052.18, lo que nos arroja un déficit de \$13'886.387.82, se solicita la autorización para la transferencia de los remanentes presupuestales que resulten del ejercicio de 2021 en las partidas correspondientes al pago de Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de impuestos sobre nómina, otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT y así disminuir el déficit en los años subsecuentes hasta obtener los recursos dictados por el informe actuarial de cada ejercicio".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

<p>2021-O.76.-05</p>	<p>Con base en el Apartado "A" fracciones XXIX y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 15 Bis 8, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 11, fracción IV y 13, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Norma de Información Financiera D-3 (NIF-D3) Beneficios a los empleados Lineamientos para la Operación del Fondo de Primas e Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT , Numeral 4.1 de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Primas e Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa realice las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de que los remanentes presupuestales obtenidos en las partidas correspondientes al pago de Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, pago de impuestos sobre nómina, y de otros impuestos derivados de una relación laboral durante el ejercicio de 2021, sean transferidas para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT.----</p>
----------------------	--

4. **Autorización para solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2021.**-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2021.-----

Lunes 08 de noviembre de 2021

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación: -----

"Mediante oficio SAF/DGAP/DEAP/00676/2021, de fecha 23 de septiembre del 2021, el Director Ejecutivo de Administración de Personal, notificó a la Procuraduría la autorización de un incremento salarial de 3.2% en sueldo base, para el personal Técnico Operativo y Técnico Administrativo de esta Entidad, a partir del 01 de enero del 2021."

Debido a lo anterior y toda vez que, como se observa en los reportes emitidos por el Sistema SAP-GRP establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el control del presupuesto, esta Procuraduría cuenta con la suficiencia presupuestal para efectuar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo. Se solicita a los miembros de este Órgano colegiado, tenga bien autorizar, se efectuó a la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, la elaboración del tabulador de sueldos y una vez que éstos sean emitidos, se realizó el pago del incremento salarial al personal técnico operativo, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2021."

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.76.-06	Con base en los Artículos 73 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV, y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos y se instruye al Coordinador Administrativo para que:----- 1. Continúe el trámite ante la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, referente a la elaboración de los Tabuladores de Sueldo aplicables al personal técnico operativo de esta Procuraduría para el ejercicio 2021.----- 2. Una vez que se cuente con los tabuladores de sueldo autorizados, se efectúe el pago del incremento determinado por la política salarial del Gobierno de la Ciudad de México, al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad al 1 de enero de 2021.-----
---------------	---

5. Autorización para iniciar las gestiones para la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022. -----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para iniciar las gestiones para la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación: -----

"Desde el inicio de sus actividades, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ha requerido arrendar un inmueble en virtud de no contar con instalaciones propias; adicionalmente, para tal fin también se requiere efectuar el pago de la Justipreciación para la estimación de renta mensual, la cual, realiza la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. Asimismo, el uso del inmueble trae consigo la necesidad de mantenerlo en condiciones correctas de salubridad y sanidad, por lo que resulta indispensable la contratación del servicio de limpieza integral de las instalaciones. Por otro lado, para garantizar la continuidad de las

atribuciones de la PAOT se debe contratar el servicio de administración del correo electrónico, a fin de estar en posibilidades de realizar actividades remotas y de comunicación a través del medio referido. Por todo lo anterior, resulta necesario contemplar la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para las posibles convocatorias de licitaciones que se realicen para la contratación de los servicios anteriormente mencionados.----- De igual forma, es importante que las Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica de la PAOT, cuenten con el personal necesario que les permitan desarrollar adecuadamente sus funciones, y alcanzar las metas y objetivos fijados por la institución; para este fin, resulta necesario la contratación de prestadores de servicios por honorarios.-----

A continuación, se presenta el cuadro que contienen las especificaciones de los servicios que de manera prioritaria se requieren contratar en el presente ejercicio fiscal, con el fin de contar con ellos a partir del 1° de enero de 2022.-----

Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2022
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$12,180,000.00
2	3581	Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$740,000.00
3	3171	Administración de Correo electrónico.	\$320,000.00
4	3531	Justipreciación.	\$85,000.00
5	1211	Honorarios Asimilados a Salarios.	\$2,348,437.00
6	3363	Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	\$4,000.00
TOTAL			\$15,677,437.00

El monto estimado a contratar para el ejercicio 2022 es aproximadamente de \$15'677,437.00 (Quince millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N), tomando como base los costos del presente ejercicio fiscal.-----

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, contar con los servicios anteriormente mencionados a partir del primer día del próximo año, toda vez que por su importancia y características se requieren de manera prioritaria para atender las responsabilidades que tiene asignadas esta Procuraduría y cumplir con las metas fijadas para el próximo ejercicio fiscal.-----

En razón de lo anterior, se solicita la autorización de los miembros del Consejo de Gobierno, para que la Coordinación Administrativa realice las gestiones necesarias y obtener el oficio de autorización previa y poder así realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos con vigencia a partir del primero de enero de 2022, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del presupuesto de egresos y a las disposiciones que emita la Secretaría".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.76.-07	Con base en el Artículo 73, fracciones I, y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 53, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa realice las gestiones para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración que en
---------------	--

todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Administración y Finanzas, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

Secuencia	Partida	Descripción del servicio	Proyecto 2022
1	3221	Arrendamiento planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento ubicados en el S1 y E1 del inmueble ubicado en Calle Medellín, número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	\$12,180,000.00
2	3581	Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.	\$740,000.00
3	3171	Administración de Correo electrónico.	\$320,000.00
4	3531	Justipreciación.	\$85,000.00
5	1211	Honorarios Asimilados a Salarios.	\$2,348,437.00
6	3363	Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	\$4,000.00
TOTAL			\$15,677,437.00

6. Autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2022.

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2022.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:

"La Procuraduría tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que en su Ley Orgánica se le otorgan. En tanto que las actividades económicas y sociales que se desarrollan en la Ciudad de México han traído consigo incremento en los problemas de deterioro ambiental y del ordenamiento territorial, como se podrá observar en la gráfica las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio recibidas por año aumentaron en los años 2018 y 2019. Asimismo, para 2020, se vieron afectadas la conclusión de éstas debido a la contingencia y en consecuencia a la suspensión de actividades, plazos y términos derivados de los diversos Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fechas 20 de marzo, 17 y 27 de abril, 18 y 29 de mayo, 01, 19 y 30 de junio, 13 julio, 07 de agosto y 29 de septiembre, por la emergencia sanitaria por COVID 19. Sin embargo, en 2021 las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio recibidas por año aumentaron un 86% en relación al 2020 y un 41% en relación al 2019.



En consecuencia, las actividades en torno a las denuncias ciudadanas se han incrementado, tales como la propia recepción de las denuncias, reconocimientos de hechos, elaboración de dictámenes, presentación de denuncias penales, atención de asuntos contenciosos; con el consecuente incremento de las actividades de soporte y el interés de la misma institución de promover el cumplimiento voluntario a través de las orientaciones, entre otras actividades.

La Procuraduría, cuenta con una estructura orgánica de 195 plazas a partir del 01 de noviembre de 2018; por lo que para estar en posibilidades de atender a la población y dar cumplimiento a Programa Institucional, al Programa General de Desarrollo, a los ordenamientos legales que rigen el accionar de la PAOT, y a las políticas públicas determinadas por el Gobierno de la Ciudad de México, es necesario contar con el apoyo de personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios.

Desde otro enfoque, también es de suma importancia el fortalecimiento de la estructura ocupacional de la PAOT para que los procesos de la Institución se lleven con mayor eficiencia y eficacia; y ampliar la cobertura de atención a la ciudadanía.

No omito mencionar que en el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Procuraduría, recibido mediante oficio SAF/SE/876/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se otorgó a la partida 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" la cantidad de \$2'348,437.00 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100m.n.)

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado tengan a bien aprobar la autorización para ejercer los recursos asignados a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" del ejercicio 2022. Con el objeto de que se lleven a cabo las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de 20 prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2022; así como la erogación de hasta \$2'348,437.00 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100m.n.) de acuerdo a lo siguiente:"

No. Folios	Monto Mensual
9	\$11,129.00
2	\$9,716.00
1	\$8,432.00
8	\$6,578.00

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

2021-O.76.-08	Con base en los Artículos 10 fracción II, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 2.4 de la Circular Uno 2019,
---------------	---

<p>Normatividad en Materia de Administración de Recursos y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para solicitar la autorización para la contratación de 20 prestadores de servicios profesionales para el ejercicio 2022; así como la erogación de hasta \$2'348,437.00 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:-----</p>	No. Folios	Monto Mensual
	9	\$11,129.00
	2	\$9,716.00
	1	\$8,432.00
	8	\$6,578.00

7. **Autorización para iniciar los trámites de baja de bienes muebles propiedad de la PAOT.** -----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para iniciar los trámites de baja de bienes muebles propiedad de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación: -----

a) 1 Enfriadores y calentadores de agua y 2 despachadores de agua-----
Bienes adquiridos en el año 2002 y 2013, por esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para atender las necesidades de su personal en la atención de las funciones asignadas.-----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5111000102	000007	Enfriador y calentador de agua	Imbera	009160500339	Baja por inutilidad
2	5111000392	000002	Despachador de agua	Imbera	009130401080	Baja por inutilidad
3	5191000392	000003	Despachador de agua	Imbera	009130401125	Baja por inutilidad

Derivado de los años en funcionamiento, estos equipos presentaron deterioro en sus partes ocasionado fallas constantes, las cuales fueron incrementando el grado de dificultad de reparación, por el problema de conseguir las refacciones, las cuales ya son obsoletas y de un alto valor de adquisición, por lo que ya no es rentable su reparación. -----

b) 1 Máquina de escribir eléctrica. -----

Bien adquirido en diciembre de 2002 por esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para la atención de las funciones encomendadas a su personal.

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5191000234	000005	Máquina de escribir eléctrica	Olympia	0521334	Baja por inutilidad

El avance tecnológico ocasionó que este equipo quedara relegado en su uso, este presenta fallas electrónicas en su funcionamiento, reparaciones que son de alto costo por la obsolescencia de las refacciones, además la no utilidad de este equipo en la atención de las diversas funciones, asignadas a esta Procuraduría.-----

c) 13 Cámaras fotográficas. -----

M

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria
del Consejo de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Lunes 08 de noviembre de 2021

Bienes adquiridos en diciembre de 2002 por esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para la atención de las funciones encomendadas a su personal.-----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5231000010	000009	Cámara Fotográfica	Sony	8333493	Baja por inutilidad
2	5231000010	000010	Cámara Fotográfica	Sony	8335544	Baja por inutilidad
3	5231000010	000023	Cámara Fotográfica	Cannon	8722031128	Baja por inutilidad
4	5231000010	000024	Cámara Fotográfica	Cannon	8822005714	Baja por inutilidad
5	5231000010	000025	Cámara Fotográfica	Cannon	8822007633	Baja por inutilidad
6	5231000010	000026	Cámara Fotográfica	Cannon	8726202850	Baja por inutilidad
7	5231000010	000028	Cámara Fotográfica	Cannon	8822008459	Baja por inutilidad
8	5231000010	000029	Cámara Fotográfica	Cannon	8822007622	Baja por inutilidad
9	5231000010	000034	Cámara Fotográfica	Olympus	UA4A82232	Baja por inutilidad
10	5231000012	000001	Cámara Digital	Canon	520301889	Baja por inutilidad
11	5231000012	000019	Cámara Digital	Sony	5031633	Baja por inutilidad
12	5231000012	000032	Cámara Digital	Canon	892061002796	Baja por inutilidad
13	5231000012	000038	Cámara Digital	Samsung	4PBCN4G400005N	Baja por inutilidad

Derivado de los años en funcionamiento, estos equipos presentaron deterioro en sus partes, las cuales ya son obsoletas y de un alto valor de adquisición, por lo que ya no es rentable su reparación.-----

d) 1 Ventilador eléctrico-----

Bien adquirido en diciembre de 2002 por esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para brindar un ambiente laboral óptimo para el personal de la PAOT, en la realización de sus actividades.-----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5111000304	000006	Ventilador de pedestal diámetro 16"	Birman UL-16	N/A	Baja por inutilidad

Este bien sufrió daños en su estructura (pedestal, módulo eléctrico, bases, etc.), resultado de la fragilidad del mismo, la dificultad de conseguir las refacciones para su reparación y/o partes dañadas, aunado a su alto costo, por lo que ya no es susceptible la reparación.-----

e) 2 Sillas metálicas plegables.-----

Bienes adquiridos en el año 2014 para atender las necesidades del personal adscrito a la PAOT, en el cumplimiento de las actividades asignadas.-----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5111000266	000365	Silla metálica plegable	N/A	N/A	Baja por inutilidad
2	5111000266	000400	Silla metálica plegable	N/A	N/A	Baja por inutilidad

Estos bienes sufrieron daños en su estructura, se rompieron las uniones y se dañaron los asientos y respaldos, no es rentable su reparación toda vez que el costo de adquisición es similar al costo de reparación.-----

f) 1 Fax, 1 Multifuncional, 1 Impresora Matricial, 2 Impresoras Láser y 1 Plotter.-----

Estos bienes fueron adquiridos en los años 2001, 2011 y 2016, para cubrir las distintas actividades del personal adscrito a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, para las actividades del personal de esta procuraduría.-----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5151000060	000001	Multifuncional Samsung Impresora	Samsung	8P27BAJQ800154E	Baja por inutilidad

M

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria
del Consejo de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Lunes 08 de noviembre de 2021

2	5151000080	000001	Impresora Matricial Microline 1120	Okidata	CF72006624A0	Baja por inutilidad
3	5151000096	000006	Impresora Láser	Lexmark	3039760	Baja por inutilidad
4	5151000096	000072	Impresora Lexmar	Lexmark	7220ZMC	Baja por inutilidad
5	5151000166	000002	Plotter Stylus Pro 4800	Epson	GK7E018750	Baja por inutilidad
6	5651000094	000002	Fax Hp 1040	Hp	S/N	Baja por inutilidad

Derivado a los años de servicio, estos equipos presentaron deterioro en sus partes ocasionado fallas constantes, las cuales fueron incrementando el grado de dificultad de reparación.

g) 5 Grabadoras Tipo reportero.

Los bienes fueron adquiridos en el año 2002, para atender las distintas actividades del personal adscrito a la PAOT.

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5211000094	000001	Grabadora Tipo Reportero	Sony	S01-0562939-K	Baja por inutilidad
2	5211000094	000004	Grabadora Tipo	Sony	S01-0832362-A	Baja por inutilidad
3	5211000094	000005	Grabadora Tipo	Sony	S01-0562936-H	Baja por inutilidad
4	5211000094	000003	Grabadora Tipo	Sony	S01-0831619-E	Baja por inutilidad
5	5211000094	000006	Grabadora Tipo	Sony	S01-0562940-C	Baja por inutilidad

Derivado de los años en funcionamiento, estos equipos presentaron deterioro en sus partes, las cuales ya son obsoletas y de un alto valor de adquisición, por lo que ya no es rentable su reparación.

h) 6 Hornos de Microondas.

Estos Bienes se adquirieron por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX en el año 2016, para atender las necesidades de las personas servidoras públicas de la PAOT.

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5691000068	000001	Horno de Microondas	DAEWOO	S/N	Baja por inutilidad
2	5691000068	000002	Horno de Microondas	DAEWOO	S/N	Baja por inutilidad
3	5691000068	000003	Horno de Microondas	DAEWOO	S/N	Baja por inutilidad
4	5691000068	000004	Horno de Microondas	LG	S/N	Baja por inutilidad
5	5691000068	000005	Horno de Microondas	DAEWOO	S/N	Baja por inutilidad
6	5691000068	000006	Horno de Microondas	DAEWOO	S/N	Baja por inutilidad

Derivado de los años en funcionamiento, estos equipos presentaron deterioro en sus partes ocasionado fallas constantes, las cuales fueron incrementando, por lo que ya no es rentable su reparación.

i) 2 Mesas de trabajo circular y 2 libreros de madera con cinco separadores.

Bienes adquiridos por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, en el año 2009, para las necesidades de su personal.

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5111000192	000002	Mesa De Trabajo Circular	ROAL	N/A	Baja por inutilidad
2	5111000192	000006	Mesa De Trabajo Circular	ROAL	N/A	Baja por inutilidad
3	5111000148	000030	Librero De Madera	ROAL	N/A	Baja por inutilidad

M
[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria
del Consejo de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Lunes 08 de noviembre de 2021

			De 5 Separadores			
4	5111000148	000033	Librero De Madera De 5 Separadores	ROAL	N/A	Baja por inutilidad

Derivado del terremoto del 17 de septiembre de 2017 dichos bienes sufrieron daños que actualmente son irreparables. -----

j) 1 Micrófono Alámbrico y 4 Micrófonos Inalámbricos. -----

Bienes adquiridos en el año 2002 y 2018, por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, para cubrir necesidades propias de la PAOT. -----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5211000246	000001	Micrófono Inalámbrico	AKG	37789	Baja por inutilidad
2	5211000246	000002	Micrófono Inalámbrico	AKG	48942	Baja por inutilidad
3	5211000246	000003	Micrófono Inalámbrico	AKG	48592	Baja por inutilidad
4	5211000246	000004	Micrófono Inalámbrico	AKG	48921	Baja por inutilidad
5	5211000112	000009	Micrófono Alámbrico	AKG BY HARMAN	4500398127	Baja por inutilidad

La dificultad de conseguir las refacciones para su reparación y/o partes dañadas, aunado a su alto costo, por lo que ya no son susceptibles de reparación. -----

k) 4 Videocaseteras. -----

Bienes Adquiridos en el año 2002, por parte la PAOT, para atender las diferentes actividades del personal de la PAOT. -----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5191000390	000001	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)	SONY	SO1-0238959-M	Baja por inutilidad
2	5191000390	000002	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)	SONY	SO1-0238973-I	Baja por inutilidad
3	5191000390	000003	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)	SONY	SO1-1235282-8	Baja por inutilidad
4	5191000390	000005	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)	SONY	SO1-0235250-3	Baja por inutilidad

Estos bienes ya son obsoletos y aunados a su alto costo en reparaciones, por lo que ya no son susceptibles para su reparación. -----

l) 3 Reloj's Checador. -----

Se adquirieron estos equipos por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX en el año 2016, esto con la finalidad de tener un buen registro de entradas y salidas del personal de la PAOT. -----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5191000330	000003	Reloj Checador (Reloj Checador Biométrico)	Virdi	003845	Baja por inutilidad
2	5191000330	000004	Reloj Checador (Reloj Checador Biométrico)	Virdi	003848	Baja por inutilidad
3	5191000330	000005	Reloj Checador (Reloj Checador Biométrico)	Virdi	003933	Baja por inutilidad

El avance tecnológico ocasionó que estos equipos quedaran relegados en su uso, y que ya están descompuestos y por el problema de conseguir las refacciones, las cuales ya son obsoletas y de un alto valor de adquisición, por lo que ya no es rentable su reparación. -----

M

m) 2 Diademas Telefonista-----

Bienes adquiridos en el año 2011, para atender las necesidades de su personal a las actividades asignadas.-----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5211000072	000029	Diadema Telefonista	Cisco	S/N	Baja por inutilidad
2	5211000072	000034	Diadema Telefonista	Cisco	S/N	Baja por inutilidad

Estos bienes presentaron fallas electrónicas en su funcionamiento, las reparaciones son de alto costo.-----

n) 3 Teléfonos Analógicos Inalámbricos y 1 Teléfono Analógico.-----

Estos bienes fueron adquiridos en el año 2002, por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, para atender las necesidades de su personal.-----

#	CabmsDF	Progresivo	Descripción	Marca modelo	Serie	Estatus
1	5651000018	000062	Teléfono Analógico Inalámbrico Gigaset	Motorola	737FAU4957	Baja por inutilidad
2	5651000018	000063	Teléfono Analógico Inalámbrico Gigaset	Motorola	737FAU5335	Baja por inutilidad
3	5651000018	000064	Teléfono Analógico Inalámbrico Gigaset	Motorola	737FAU5413	Baja por inutilidad
4	5651000018	000065	Teléfono Analógico	Siemens	218050000908	Baja por inutilidad

El avance tecnológico ocasionó que estos equipos quedaran relegados en su uso, además la no utilidad de estos equipos en la atención de las diversas funciones, asignadas a esta Procuraduría.-----

Conforme al numeral 8.3.3.4. Fracciones I, II, III y IV de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, procede a la inaplicación o inutilidad de un bien cuando se presenten diversos supuestos, entre los que se señalan "que aún son funcionales pero ya no se requieren para la prestación del servicio, se han descompuesto y no son susceptibles de reparación y que se han descompuesto y su reparación no resulta rentable", lo que en el caso de los bienes descritos aplica.-----

En razón de lo anterior, y toda vez que los bienes en comento ya no serán utilizados para los fines a que estaban destinados, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que la Coordinación Administrativa de la PAOT, inicie los trámites de baja de los cincuenta y nueve bienes muebles e instrumentales propiedad de la Procuraduría, anteriormente citados.-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.76.-09

Con base en el Artículo 73, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10, fracción XXV, y 14, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción, IV y 13, fracción IV de su Reglamento; Normas 3, 22, 23 y 25 fracción I, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, y numeral 8.3.3.4., fracciones I, II, III y IV, de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos realizar los trámites de baja de los siguientes bienes:

ID	CABMSDF	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN
1	5111000102	000007	Enfriador y calentador de agua

2	5111000392	00002	Despachador de agua
3	5191000392	00003	Despachador de agua
4	5191000234	00005	Máquina de escribir eléctrica
5	5231000010	00009	Cámara Fotográfica
6	5231000010	00010	Cámara Fotográfica
7	5231000010	00023	Cámara Fotográfica
8	5231000010	00024	Cámara Fotográfica
9	5231000010	00025	Cámara Fotográfica
10	5231000010	00026	Cámara Fotográfica
11	5231000010	00028	Cámara Fotográfica
12	5231000010	00029	Cámara Fotográfica
13	5231000010	00034	Cámara Fotográfica
14	5231000012	00001	Cámara Digital
15	5231000012	00019	Cámara Digital
16	5231000012	00032	Cámara Digital
17	5231000012	00038	Cámara Digital
18	5111000304	00006	Ventilador de pedestal diámetro 16"
19	5111000266	000365	Silla metálica plegable
20	5111000266	000400	Silla metálica plegable
21	5151000060	000001	Multifuncional Samsung Impresora
22	5151000080	000001	Impresora Matricial Microline 1120
23	5151000096	000006	Impresora Láser
24	5151000096	000072	Impresora Lexmar
25	5151000166	000002	Plotter Stylus Pro 4800
26	5651000094	000002	Fax Hp 1040
27	5211000094	000001	Grabadora Tipo Reportero
28	5211000094	000004	Grabadora Tipo
29	5211000094	000005	Grabadora Tipo
30	5211000094	000003	Grabadora Tipo
31	5211000094	000006	Grabadora Tipo
32	5691000068	000001	Horno de Microondas
33	5691000068	000002	Horno de Microondas
34	5691000068	000003	Horno de Microondas
35	5691000068	000004	Horno de Microondas
36	5691000068	000005	Horno de Microondas
37	5691000068	000006	Horno de Microondas
38	5111000192	000002	Mesa De Trabajo Circular
39	5111000192	000006	Mesa De Trabajo Circular

M
[Handwritten signatures and initials]

40	5111000148	000030	Librero De Madera De 5 Separadores
41	5111000148	000033	Librero De Madera De 5 Separadores
42	5211000246	000001	Micrófono Inalámbrico
43	5211000246	000002	Micrófono Inalámbrico
44	5211000246	000003	Micrófono Inalámbrico
45	5211000246	000004	Micrófono Inalámbrico
46	5211000112	000009	Micrófono Alámbrico
47	5191000390	000001	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)
48	5191000390	000002	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)
49	5191000390	000003	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)
50	5191000390	000005	Videocasetera Vhs (4 Cabezas)
51	5191000330	000003	Reloj Checador (Reloj Checador Biométrico)
52	5191000330	000004	Reloj Checador (Reloj Checador Biométrico)
53	5191000330	000005	Reloj Checador (Reloj Checador Biométrico)
54	5211000072	000029	Diadema Telefonista
55	5211000072	000034	Diadema Telefonista
56	5651000018	000062	Teléfono Analógico Inalámbrico Gigaset
57	5651000018	000063	Teléfono Analógico Inalámbrico Gigaset
58	5651000018	000064	Teléfono Analógico Inalámbrico Gigaset
59	5651000018	000065	Teléfono Analógico

Se instruye al titular de la Coordinación Administrativa, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para su baja en estricto apego a la normatividad vigente.-----

8. Autorización para realizar los trámites de baja y/o transferencia de un vehículo propiedad de la PAOT. -----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para realizar los trámites de baja y/o transferencia de un vehículo propiedad de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación: -----

"Vehículo Jeep Liberty Sport 4X2, combustible de gasolina de 5 cilindros, 4 puertas color plata, modelo 2009, el cual se adquirió el 29 de noviembre de 2008, conforme a la factura número 38174, emitida por la empresa Automotores SONI, S.A. de C.V. -----

Actualmente (28/10/2021) el vehículo tiene un Kilometraje recorrido de 137,033. -----

El diagnóstico mecánico de fecha 30 de agosto de 2021 refiere a que es necesario una reparación general de la transmisión automática, reemplazar caja y/o cuerpo de solenoides, reparación general de diferencial, tracción trasera, cambio de baleros y cambio de retenes; con un costo de \$60,750.36 (Sesenta mil setecientos cincuenta pesos 36/100 M.N.).-----

Derivado de los años en funcionamiento, este vehículo presenta deterioro en sus partes ocasionado fallas constantes, las cuales fueron incrementando el grado y costo de reparación. -----

Se requiere dar de baja y/o transferir con fundamento a lo señalado en el quinto párrafo del punto 6.8. Mantenimiento y Conservación del Parque Vehicular, de la Circular UNO 2019, del 02 de agosto de 2019 y que al texto dice:-----

Para mantener reducido a lo mínimo indispensable el parque vehicular y con ello los gastos asociados a la operación de los vehículos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán considerar la baja del parque vehicular cuya antigüedad sea de 12 años de uso ó cuando el costo de reparación o mantenimiento implique el doble de su valor de adquisición actualizado por inflación, para este último supuesto, los vehículos que aún y cuando se encuentren en un porcentaje inferior al mencionado, se determine técnicamente que en un periodo de 2 (dos) años, requerirán nuevamente de mantenimiento en similar porcentaje. Para efecto de determinar la baja por antigüedad, se podrá considerar la fecha de factura, de entrada al almacén, o en su caso, el modelo del vehículo. De igual forma, para determinar el valor del vehículo, se podrá tomar como referencia la Guía EBC o Libro Azul, o el valor de mercado de un vehículo de características similares.-----

Con la finalidad de reducir a lo mínimo posible el parque vehicular y con ello los gastos asociados a la operación de los vehículos de la PAOT; considerando que el vehículo de referencia tiene una antigüedad de 13 años de uso y que el costo de reparación y/o mantenimiento implica un gasto que eleva la mitad del valor comercial de la unidad, y que no se garantizan las reparaciones, además que posiblemente se requerirá de mantenimientos similares".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.76.-10	Con base en el Artículo 73 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXV, y 14, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción, IV y 13, fracción IV de su Reglamento; Normas 3, 22, 23 y 25 fracción II, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; y numeral 6.8., párrafo V, de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos realizar los trámites de baja y/o transferencia de un vehículo oficial:		
	CABMSDF	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN
5411000042	000005	VEHÍCULO TIPO JEEP LIBERTY, MARCA: CHYSLER, MODELO 2009, PLACAS DE CIRCULACIÓN 461WFD	

Se instruye al titular de la Coordinación Administrativa, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para su baja y/o transferencia en estricto apego a la normatividad vigente.-----

9. Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2021.-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2021.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

“La diversidad de temas ambientales y del ordenamiento territorial que la Entidad atiende a través de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento, representa un reto para las personas servidoras públicas de la Procuraduría y les exige una constante preparación con el objetivo de contar con mayores competencias para llevar a cabo sus labores de forma eficiente y productiva.-----

El objetivo anterior se alcanza gracias al Programa Anual de Capacitación, el cual es necesario en cualquier institución, debido a que a través de éste, el capital humano adquiere, actualiza y perfecciona conocimientos, habilidades y actitudes.-----

El objetivo general del Programa Anual de Capacitación 2021 es proveer de capacitación en materia ambiental y del ordenamiento territorial a las personas servidoras públicas de la PAOT, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, no discriminación y equidad de género, para que desarrollen y fortalezcan conocimientos, habilidades y actitudes con las que logren un desempeño eficiente y productivo, así como crecimiento a nivel individual que impacte en su calidad de vida.-----

Por lo anterior, se presenta el Programa Anual de Capacitación 2021 para Autorización de los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México”.-----

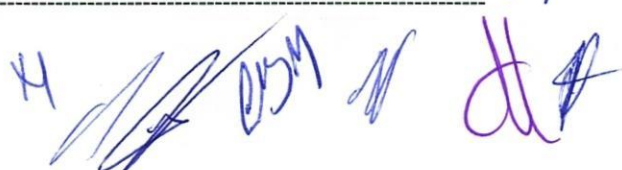
Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2021-O.76.-11	Con base en el Artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, fracción IV, 13, fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental Y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Fracción V, Numeral 8 y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2021 mismo que se ajustará al anteproyecto presupuestal que valide la Secretaría de Administración y Finanzas. -----
---------------	--

V. Asuntos Generales.-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos Generales a tratar. Al no haber asuntos adicionales, queda concluida la Sesión.-----

CIERRE DEL ACTA siendo las 14:25 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de veinte fojas útiles.-----





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





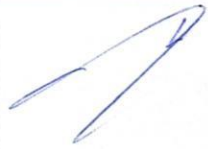

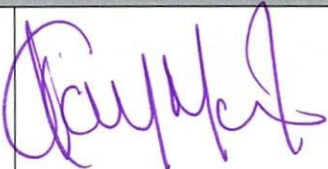
PAOT

Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria
del Consejo de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Lunes 08 de noviembre de 2021

INTEGRANTES

PRESIDENTA SUPLENTE	Dra. Marina Robles García Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
SECRETARIO TÉCNICO	Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
CONSEJEROS GUBERNAMENTALES		
Consejero Gubernamental Suplente	Mtro. Emigdio Roa Márquez Director General de Asuntos Jurídicos Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	
Consejera Gubernamental Suplente	Lic. Daniela Muñoz Levy Directora de Planeación y Programación Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	Lic. Julio César García Vergara Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz Jefe de Unidad Departamental de Instrumentos Normativos y Lineamientos de Obra Pública Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	

CONSEJEROS CIUDADANOS		
Consejera Ciudadana	Mtra. Carmen Valdez Berriozábal	
Consejera Ciudadana	Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez	
Consejero Ciudadano	Mtro. Gabriel Calvillo Díaz	
ÓRGANO DE VIGILANCIA		
Comisario Suplente	Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	
INVITADOS		
Invitada	Mtra. Mariana Boy Tamborrell Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	
Invitado	Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	